✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Y abiendolo oido leido y entendido, dho Ayun-
tamto de esta villa con formidad lo admitieron al
uso y exercicio de tal Alcalde Maior de esta
villa y abiendole recivido Juramto con la solem-
nidad acostumbrada Juro de defender la lim-
pieza y pureza de la Virgen Maria de admi-
nistrar Justicia y guardarla a las partes y guar-
dar las ordenes como fiel ministro de
su Mag.d y guardar las leyes destos Reynos y
las Mercedes y preuilegios que esta villa
tiene y tubiere, y [illegible]
[illegible] la vara de Justizia al dho
señor Alcalde y asiento en el lugar preemi-
nente y de como todo ello se hizo quieta
y pacificamte sin contradizion alguna
doy fee y que dhos señores Mandaron que
el titulo y dho nombramto se ponga en
el libro capitular para que en todo tiem-
po conste =

Con lo qual se acauo el Ayuntamto y lo fir-
maron de que doi fee

Franco Muñoz Vicente

Juan Lopez Pastor

Juan Vaz (?) Llano

Martin Ruiz

Juan Perez Herrero

Joseph Ortega

Joseph Guier

Sevastian Ximenez

Juan Ruiz

Franco Lopez Pacheco

Antº Ortega y Munos

Joseph Ortega Serrano